

3850

09/06/2025



Resolución Directoral N° 003510 -2025

Sullana, 16 JUN 2025

Visto, el **INFORME N° 1120-2025/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS**; y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDUGEL.S N° 2950-2025 de fecha 25 de abril del 2025 se resuelve contratar a don **FLORES PAZ, LIZANDRO** en el cargo de Profesor con de la institución educativa 14398 con código de Plaza C9D432504066, En la cual existe un error material debiendo ser corregido en el ARTÍCULO PRIMERO – 1.1. DATOS DE LA PLAZA.

Que, el T.U.O de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” en su Título III Revisión de los actos en Vía Administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, Artículo 212 incisos 1 y 2 referido a la rectificación de errores se tiene lo siguiente: 212.1.” **Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**”; 212.2. “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”

Que, dado el análisis y revisión del RDUGEL.S N° 2950-2025 de fecha 25 de abril del 2025, se tiene en cuenta que **PRESENTAN ERROR MATERIAL (TIPOGRÁFICO)** al consignar en el ARTÍCULO PRIMERO.- 1.1. DATOS DE LA PLAZA; sentido de que no coinciden con lo especificado en el sistema nexus; debiendo proyectarse la correspondiente rectificación de la RDUGEL.S N° 2950-2025 de fecha 25 de abril del 2025, del UNICAMENTE EN EL RUBRO DE 1.1. DATOS DE LA PLAZA A MODIFICAR; de la siguiente manera:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
2950-2025	1.1. DATOS DE LA PLAZA	C9D432504066	C9D432504067

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 1120-2024/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS** y contando con las visaciones respectivas de los jefes de las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana en señal de conformidad.

Que, en concordancia con el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia y Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, en atención a la documentación sustentatoria, el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución Directoral N° 2950-2025 de fecha 25 de abril del 2025 donde se resuelve contratar a don FLORES PAZ, LIZANDRO en el cargo de PROFESOR de la institución educativa 14398 con código de Plaza C9D432504066, En la cual existe un error material debiendo ser corregido en el ARTÍCULO PRIMERO – 1.1. DATOS DE LA PLAZA COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
2950-2025	1.1. DATOS DE LA PLAZA	C9D432504066	C9D432504067

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley a don FLORES PAZ, LIZANDRO, al correo electrónico (PITER-29-SP@HOTMAIL.COM).

Regístrese y Comuníquese,



Mg. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ

Director de Programa Sectorial III
UGEL Sullana

RPR/D.UGEL.S.
JAOI/D.U.A.J.
MIPF /D.AADM
MLB/PERS.
Jga/Op.Nex.